



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

7 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. 148

## **ÍNDICE**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO  
FEDERAL

2

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., CONVOCATORIA  
MÚLTIPLE N° 009

5

AVISO

11



**CIUDAD DE MÉXICO**



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-** La Ciudad de la Esperanza)

**DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA**

**DECRETA:**

**DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO:** Se reforman los artículos 2, fracción XII, 33 Bis, 42, 47, 50, 60, 63 y 68, fracción VI, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal para quedar como siguiente:

Artículo 2.- Para.....:  
I a XI.....

XII.- Inimputable..... de la fracción VII del artículo 29 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal;

XIII a XVI.....

Artículo 33 Bis.- No se concederá el tratamiento en externación a los sentenciados por los delitos de: tráfico de menores en los supuestos de los párrafos tercero o cuarto del artículo 169; corrupción de menores e incapaces a que se refieren los artículos 183, 185 y el 186; pornografía infantil previsto en los artículos 187 y 188; lenocinio a que se refieren los artículos 189 y 190; extorsión a que se refiere el tercero y cuarto párrafo del artículo 236; robo previsto en el artículo 220, en relación con la fracción I del artículo 223 o la fracción I del artículo 224 y el 225 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 42.- Los beneficios de libertad anticipada, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: privación de la libertad en los términos del último párrafo del artículo 160; violación previsto en el artículo 174 con relación al artículo 178, fracción I; secuestro contenido en los artículos 163, 164, 165 y 166, con excepción de lo previsto en el último párrafo del 164; desaparición forzada de personas previsto en el artículo 168; pornografía infantil a que se refiere el artículo 187; por los delitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada previsto por los artículos 253, 254 y 255; tortura a que se refieren los artículos 294 y 295; robo con violencia conforme a lo previsto en el artículo 220, en relación con los artículos 224, fracción I y 225 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 47.- Cuando..... Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 50.-.....

La.....

La autoridad..... en el artículo y 90 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.  
La..... el artículo 42 de esta Ley.

La..... por el artículo 65 de esta Ley.

Artículo 60.- Las..... en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 63.- Cuando..... en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 68.- Las.....:

I a V.....; y

VI.- Las..... el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

#### **Transitorios**

**Primero:** El presente decreto entrará en vigor en la misma fecha en que entre en vigor el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

**Segundo:** Túrnese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación.

**Tercero:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, hágase lo propio en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos. **POR LA MESA DIRECTIVA.-DIP. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, PRESIDENTE.- DIP. FEDERICO MORA MARTÍNEZ, SECRETARIO.-DIP. ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA, SECRETARIA.- FIRMAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Gudad de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil dos. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 009.**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado "A", 25 letra A fracción I, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) siguiente (s) licitación(es) de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2003, con cargo a la inversión autorizada según oficio N° DGPP/1648/02 de fecha 04 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-043-02	\$ 5,000.00 Costo compranet: \$ 4,500.00	13/11/02	21/11/02 12:00 horas	15/11/02 10:00 horas	28/11/02 12:30 horas	05/12/02 12:30 horas

Descripción general de la obra.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/SERVIMET -FIMEVIC- OB/043/2002	02/01/03	30/04/03	\$ 3,500,000.00
Construcción de parapetos metálicos de la obra denominada "Distribuidor Vial San Antonio" Grupo "A" tramo I, tramo II y tramo III.			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-044-02	\$ 5,000.00 Costo compranet: \$ 4,500.00	13/11/02	21/11/02 14:00 horas	15/11/02 10:00 horas	28/11/02 15:00 horas	05/12/02 15:00 horas

Descripción general de la obra.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/SERVIMET -FIMEVIC- OB/044/2002	02/01/03	30/04/03	\$ 3,500,000.00
Construcción de parapetos metálicos de la obra denominada "Distribuidor Vial San Antonio" Grupo "B" tramo IV, tramo V y tramo VI.			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-045-02	\$ 5,000.00 Costo compranet: \$ 4,500.00	13/11/02	21/11/02 10:00 horas	15/11/02 10:00 horas	28/11/02 10:00 horas	05/12/02 10:00 horas

Descripción general de la obra.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/SERVIMET -FIMEVIC-OB/045/2002	09/01/03	30/04/03	\$4,800,000.00
Construcción de banquetas y obras viales complementarias (bajo puente) de la obra denominada "Distribuidor Vial San Antonio"			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-046-02	\$ 5,000.00 Costo compranet: \$ 4,500.00	13/11/02	21/11/02 16:00 horas	15/11/02 10:00 horas	29/11/02 10:00 horas	06/12/02 10:00 horas

Descripción general de la obra.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/SERVIMET -FIMEVIC-OB/046/2002	03/01/03	30/04/03	\$ 4,800,000.00
Fabricación, Suministro y colocación de Señalamientos viales para la obra denominada "Distribuidor Vial San Antonio"			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-047-02	\$ 5,000.00 Costo compranet: \$ 4,500.00	13/11/02	22/11/02 10:00 horas	18/11/02 10:00 horas	29/11/02 12:30 horas	06/12/02 12:30 horas

Descripción general de la obra.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/SERVIMET -FIMEVIC-OB/047/2002	09/01/03	30/04/03	\$ 2,100,000.00
Suministro, instalación y Colocación del alumbrado público bajo puente de la obra denominada "Distribuidor Vial San Antonio"			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-048-02	\$ 5,000.00 Costo compranet: \$ 4,500.00	13/11/02	22/11/02 12:00 horas	18/11/02 10:00 horas	29/11/02 15:00 horas	06/12/02 15:00 horas

Descripción general de la obra.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/048/2002	09/01/03	30/04/03	\$ 2,100,000.00
Suministro, instalación y Colocación del alumbrado público sobre puente de la obra denominada "Distribuidor Vial San Antonio"			

Para la visita al sitio de la obra, se cita a los licitantes interesados en los concursos N° LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/043/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/044/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/045/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/046/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/047/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/048/2002, en las oficinas de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos; ubicadas en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. a la fecha y hora señaladas para cada caso en la presente convocatoria.

Los planos, especificaciones u otros documentos, que NO se puedan obtener mediante el Sistema de Compranet, se entregaran a los Interesados en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., domicilio de esta dependencia, en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos; previa presentación del recibo de pago, emitido por el sistema electrónico.

La(s) visita(s) al sitio y junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora estipuladas en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante, (original y copia), las que tendrán verificativo en las oficinas de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicadas en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, cita en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

La notificación del Fallo de Adjudicación de los concursos: N° LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/043/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/044/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/045/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/046/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/047/2002, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/048/2002, se dará a conocer el día 13 de diciembre de 2002, a las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00 horas, respectivamente, en las oficinas de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos; ubicadas en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, si se realiza la adquisición de manera directa, mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F. y en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.

Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en términos establecidos en las bases de concurso.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, cita en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac C.P. 01070, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., del 07 de noviembre al 13 de noviembre de 2002. Fecha límite para la adquisición de bases 13 de noviembre de 2002, en días de oficina con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- Presentar la constancia de Registro de Contratistas (concursantes), que deberá obtenerse de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General de SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., cuando la compra se realice en forma directa.

**En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro, deberá presentar** constancia de registro en trámite además la siguiente documentación:

- a) Documentos comprobatorios para justificar la capacidad financiera y del Capital Contable requerido, mediante declaración anual 2001 y la última trimestral del ejercicio 2002, declaraciones mensuales del ejercicio actual,
- b) Domicilio Fiscal.
- c) Teléfonos para su localización;
- d) Estados financieros (balance, estado de resultados y el comparativo de razones financieras básicas) al 31 de Diciembre, de los dos años inmediatos anteriores (cuando menos uno de ellos auditado por contador publico titulado con registro en Administración General de Auditoria Fiscal Federal actualizado y vigente anexando copia de su Cédula Profesional y Constancia de su Registro actualizado y vigente) y el último con una antigüedad no mayor de tres meses. (Se realizará la evaluación de la capacidad financiera de la empresa basada en los estados financieros presentados tomando la información en ellos asentada, como lo establece el numeral 28.2 a) grado de propiedad, b) capital de trabajo y c) compromiso por contratos, establecida en la sección 28, de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública.
- e) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y la cédula de identificación fiscal emitida por la S.H.C.P.
- f) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio y Poder del Representante Legal, para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física y Curriculum actualizado, presentando copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- g) Relación de Contratos de Obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con Particulares señalando por cada uno, el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades.



- h) Relación de contratos de Obra que haya celebrado con la Administración Pública o con Particulares durante los últimos cuatro años, para la Ejecución de Trabajos Similares a los Concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la convocante.
- i) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (Curriculum empresarial).
- j) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones, objeto de la presente convocatoria.

El licitante que adquiera las Bases de Licitación, directamente en las oficinas de la Convocante o en Compranet, en el momento de la compra o al momento de recoger la documentación que no fue posible subir al sistema Compranet, deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación, esta carpeta quedará en poder de SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.; dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo, se deberán exhibir los originales para su cotejo.

Para el caso de que la compra se efectúe por Compranet, deberá de incorporar, en la propuesta técnica, copia del recibo electrónico y presentar los originales para su cotejo, el día señalado para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El Contrato se asignará a la Licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y de control, requeridas por la Convocante, cumpla con la totalidad de los requisitos de las Bases de Licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas para la ejecución de los trabajos de obra, y que presente la proposición solvente cuyo precio sea aceptable para SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento a los licitantes que tengan interés en participar en la presente licitación, que de conformidad con el Decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con esta, se declarará el Concurso Desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

El periodo de los trabajos de los concursos LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/043/2002 será de 119 días naturales, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/044/2002 será de 119 días naturales, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/045/2002 será de 112 días naturales, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/046/2002 será de 91 días naturales, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/047/2002 será de 112 días naturales, LPN/SERVIMET-FIMEVIC-OB/048/2002 será de 112 días naturales,.

Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales en el caso del concurso de Obra Pública.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano (moneda nacional)

El tipo de contratación será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

La Contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo, relacionado con la misma Licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal.

Efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación de que se trate y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.

En los concursos de obra pública no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique: nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultado adjudicada y monto total sin incluir IVA., de la adjudicación manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, firmando por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B de la Regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999 o la que la sustituye.

Así mismo en el caso de Obra deberá entregar Copia de su Póliza de Seguro por Daños a Terceros.

Contra la resolución que contenga el Fallo no Procederá Recurso Alguno.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 07 DE NOVIEMBRE DE 2002.  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.  
ING. TOMAS FREYMAN CASTRO  
RÚBRICA  
(Firma)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$17.00)